

COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED



PLAN DE ESTUDIOS

**ÁREA DE ÉTICA, EDUCACIÓN RELIGIOSA, DERECHOS HUMANOS, Y
FILOSOFÍA**

INTEGRANTES:

**JHON JAIRO NIÑO GORDILLO
EDWIN JAVIER LÓPEZ ALMEIDA
RAÚL GALVIS
SANDRA MILENA GONZÁLEZ
ADRIANA ZAMBRANO CARREÑO
IBÓN CORTÉS
WENDI GUTIÉRREZ
ANGIE YULETTE RODRÍGUEZ FORERO**

**2018
Bogotá D.C**

COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED



PLAN DE ESTUDIOS

ÁREA DE FILOSOFÍA

2016
Bogotá D.C

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. MARCO TEÓRICO

3.1 MARCO CONCEPTUAL

3.2 COMPETENCIAS DEL ÁREA

4. JUSTIFICACIÓN

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR GRADO

6. ENFOQUE PEDAGÓGICO

7. MALLA CURRICULAR

8. METODOLOGÍA

9. RECURSOS

10. EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Estudios del área de Filosofía pretende, desde diversas perspectivas, realizar una reflexión sobre los fenómenos locales y mundiales, dando gran importancia al aprendizaje, a la formación integral de los estudiantes del colegio Fernando González Ochoa IED.

El estudiante, a través del cuestionamiento permanente, desarrolla capacidades, habilidades y competencias que le permiten una mayor comprensión de su entorno y del mundo, afianzando el análisis, un pensamiento crítico y propositivo, que lo lleven a la solución de problemas y a la transformación de su realidad inmediata.

En el transcurso de la vida estudiantil se debe buscar el mejoramiento de las relaciones interpersonales, contribuyendo a la formación ser humano, al sentido de identidad y pertenencia, a la reflexión permanente, al conocimiento y comprensión no sólo de nuestra cultura, sino de las que integran nuestra realidad mundial, es por esto que la filosofía busca a partir de preguntas incentivar la auto reflexión, la crítica, el cuestionamiento, la construcción del conocimiento, mejorando la calidad de vida de los estudiantes.

El presente plan de estudios tiene en cuenta, además, los proyectos que el área lidera y que son fundamentales para profundizar aspectos de nuestra realidad no sólo en el contexto institucional, sino en el nacional y mundial, en donde se pretende que los estudiantes afiancen capacidades que lo lleven a ser líderes positivos, que generen nuevas dinámicas y formas de ver la vida, donde los conflictos sean un pretexto para generar acciones cada vez más constructivas y enriquecedoras, abarcando no solamente los espacios académicos ofrecidos en las aulas de clase, sino todos aquellos que proporcionen formación y aprendizajes significativos.

1. INTRODUCCIÓN

El área de Filosofía para el proceso enseñanza-aprendizaje al interior del colegio Fernando González Ochoa IED, tiene en cuenta los siguientes aspectos:

El énfasis de la Filosofía como disciplina, la necesidad y aplicación de principios que lleven a un mejoramiento continuo de la calidad de vida de todas las personas en contextos particulares y generales, que faciliten al sujeto la comprensión de su entorno, teniendo en cuenta las situaciones que en él se presentan y los fenómenos que acontecen en él, para aportar a su transformación desde una postura crítica y ética, contribuyendo a la consolidación de ciudadanos y ciudadanas capaces de interactuar, de crear una nueva visión del mundo, de inquietarse y buscar solución a los problemas

cotidianos, comprendiendo que el mundo actual requiere del entendimiento de la diversidad y de la posibilidad de enriquecernos de ella..

A su vez la Ley General de Educación (115), principal referente de la educación del país establece el área de Filosofía como obligatoria para lograr los objetivos relacionados con el conocimiento y la comprensión de la realidad nacional, la consolidación de valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua, propiciando una formación general mediante el acceso al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanístico y de las relaciones en la vida social y la naturaleza.

El programa de filosofía pretende dar al estudiante elementos fundamentales que enriquezcan sus conocimientos a través de la reflexión filosófica, el análisis y la visión de conjunto de su propia realidad cotidiana en relación a diversas disciplinas como la antropología, la ética, la epistemología, etc. Además que adquiera elementos de juicio para que el hombre se haga un ser consciente y transforme su propia cotidianidad con el fin de mejorar como persona y como ser pensante hacia una sociedad más justa. Enfrentar en la actualidad un desafío de incorporar nuevas dimensiones de la vida de los seres humanos requieren una integración de saberes, miradas transdisciplinarias que ofrezcan respuestas contextualizadas a los problemas y exigencias de la sociedad. Los diversos estudios que se han desarrollado en el mundo y en Colombia, como los relacionados con los interrogantes de la vida, del hombre, Dios, problemas de violencia, comunicación, etc., dan cuenta de la imperiosa necesidad que tiene la filosofía de innovar y desarrollar enfoques de carácter holístico para generar investigaciones y experiencias más significativas.

En este sentido la filosofía se constituyen en un área del conocimiento que garantiza al ser humano, la posibilidad de asumir posiciones críticas frente a la problemática social, política, y cultural que aqueja al mundo, la nación y su entorno local. El ámbito filosófico busca fortalecer en el educando el desarrollo de un espíritu crítico analítico y ético, que le permita responder a las expectativas del nuevo milenio. Niños y niñas capaces de transformar su entorno social, pensando en el desarrollo de medio y como ciudadanos responsables en los procesos que conduzcan a un mejor bienestar de su propia nación.

2. MARCO LEGAL

Los lineamientos constituyen una orientación general frente a la Ley y nos invita a entender el currículo como “un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la Identidad cultural nacional, regional y local”

Los lineamientos han de generar en nuestra Comunidad Educativa un proceso de reflexión y análisis crítico y así hacer posible un cambio de actitud en el cual

las mejores condiciones de vida exigirán no tanto tener más, sino ser más, ya que está debe ser la verdadera condición en la formación del estudiante para lograr el progreso, y la construcción de verdaderos hombres y mujeres hacedores de sociedad.

Teniendo en cuenta la dimensión cognitiva el conocimiento es construido por los que aprenden y no transmitido por los que enseñan, dado que no se aprende pasivamente sino a través de la actividad, y conociendo la realidad.

Desde el punto de vista evaluativo, lo básico está constituido más por competencias, habilidades, actitudes y valores que por los contenidos aprendidos en la forma tradicional.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- 1) El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás calores humanos.
- 2) La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
- 3) La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- 4) La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- 5) La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- 6) El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- 7) El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- 8) La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica u el Caribe.
- 9) El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientando con prioridad al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de la solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10) La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento para el medio ambiente, la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

11) La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12) La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas sociales relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13) La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo del país y le permite al educando ingresar al sector productivo.

EDUCACIÓN BÁSICA

DEFINICIÓN Y DURACIÓN.

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y la actividad humana.

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del Plan de Estudios, son los siguientes:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales, Historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y valores humanos.
5. Educación Física, recreación y deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Humanidades, Lengua Castellana e Idioma extranjero.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e Informática.

Parágrafo: La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

EDUCACIÓN MEDIA

DURACIÓN Y FINALIDAD

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos (2) grados, el décimo (10) y el undécimo (11). Tiene como fin la comprensión de las ideas y de los valores universales y la preparación para el ingreso del estudiante a la educación superior y al trabajo.

CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN MEDIA

La Educación Media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

La educación media académica, permitirá al estudiante según sus intereses y capacidades profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

ÁREAS FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

Para el logro de los objetivos de la Educación Media académica son obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Parágrafo: Aunque de la educación Media académica son obligatorias y fundamentales la instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, artes o lenguas extranjeras de acuerdo con su vocación o interés, como orientación a la carrera que vayan a escoger en Educación Superior.

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

La educación Media Técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la Educación Superior.

Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo de servicios. Debe incorporar en su formación teórica y práctica lo más avanzado de la ciencia y de la tecnología para que el estudiante este en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. Las especialidades que ofrezcan los distintos

establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

Parágrafo: Para la creación de instituciones de Educación Media o técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente deberá ser especializado y establecer una coordinación con el SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

3. MARCO TEÓRICO

Fundamento epistemológico

Se explicitan los grandes interrogantes sobre el conocimiento y las interpretaciones y las respuestas que han dado sobre ellos los filósofos más destacados en la historia de la filosofía y los principales movimientos filosóficos. Los fundamentos epistemológicos se caracterizan por su constante interés en mostrar, analizar e interpretar el espíritu científico del mundo occidental; se preocupan por interrogar el modo de conocer y de abordar lo complejo y lo imprevisible de la ciencia actual; pretende evaluar la comprensión del problema de la ciencia, la verdad y el conocimiento como campos, donde se entrecruzan o “transversalizan” otra serie de problemas de tipo eminentemente filosófico, es decir, se fundamenta en la hermenéutica.

Implicaciones pedagógicas

La filosofía, como dice el pensador español Ortega y Gasset, nos ayuda a ubicarnos en la vida cuando estamos perdidos, por ello los problemas de la filosofía son los problemas de la vida, de lo diario. La filosofía ha sido y es para cada época de la historia, una respuesta concreta a la situación, a la cultura, a las necesidades, a la búsqueda de sentido.

El hacer filosofía es un acto consciente que exige descubrir el sentido de lo que hacemos, darnos cuenta del por qué realizamos las cosas y la forma como las realizamos, por ello es inevitable que el estudiante sea un filósofo que impacte en la casa, el colegio, con los amigos, y ello sólo es posible a través de la construcción de su personalidad, de sus criterios y de su propia identidad.

Ser filósofo hoy es un reto, un riesgo y una lucha, pues la sociedad contemporánea nos ofrece una multitud de modelos para imitar y espera que sean asimilados sin cuestionarlos. Nos preguntamos - ¿Qué importancia tiene entonces la filosofía para el hombre y la sociedad hoy? – Al hombre individual, la filosofía le brinda la satisfacción intelectual que proporciona el saber más y entender mejor el porqué de las cosas y de sí mismo. A la sociedad, la filosofía le ayuda a comprender los valores supremos existentes en la realidad del hombre y del mundo, para establecer el origen, el sentido y la finalidad de

fenómenos tales como la cultura, la ciencia, la política y la historia. La filosofía no recurre al criterio de creencia, sino al de conocimiento racional y bien fundado. La importancia de la filosofía radica en que es un saber sistemático y ordenado que se constituye en una guía moral para la vida individual y social.

Además de la satisfacción intelectual que proporciona el saber más, la filosofía tiene por finalidad proporcionar al hombre:

- Una manera especial de ver el mundo en cuanto totalidad significativa.
- Una interpretación de todos los fenómenos: naturales y sociales.
- Un método sistemático y ordenado de jerarquizar los niveles del conocimiento.
- Una guía moral para la vida individual y social.

El filósofo griego Aristóteles afirmó que lo que movió al hombre a hacer las primeras indagaciones fue la admiración ante las cosas. Este mismo pensamiento lo expresa el filósofo alemán Arthur Schopenhauer. “Sólo pocos abrazan seriamente el misterio de la existencia humana...” Así como el animal se pasa toda su vida sin mirar más allá de sus necesidades y, por tanto, no se admira de que el mundo exista, y que sea como es, igualmente los hombres de aptitudes corrientes tampoco sienten mucha admiración por el mundo. El hombre corriente encuentra que todo es muy natural. A veces se sorprende de algún acontecimiento insólito y desea conocer su causa; pero lo maravilloso que hay en la totalidad de los acontecimientos, lo maravilloso de su propia vida, es algo de lo que aún no se entera. Por eso está propenso a burlarse de los que se maravillan y reflexionan acerca de aquellas cosas y se ocupan de tales investigaciones.

Finalmente, Las competencias ciudadanas permiten formar a los estudiantes para una sana convivencia consigo mismo con la familia, con la sociedad y con la naturaleza. Personas capaces de pensar por sí mismas, de actuar por convicción personal, de tener un sentido crítico para asumir responsabilidades, reconocer sus capacidades, valores, actitudes y normas. De igual manera, el área a través de la formulación y resolución de problemas morales de la vida cotidiana del nivel personal, local, regional, nacional o mundial, facilita la construcción de espacios reflexivos que orientan al estudiante a formar su personalidad, así mismo el uso de situaciones cotidianas del aula de clase, como tareas, trabajos, desarrollo de talleres individuales o en equipo.

En general, se trata de formar personas útiles con criterios propios capaces de dar respuestas transformadoras a su entorno individual, familiar, social y cultural, buscando mejorar su calidad de vida.

3.1. MARCO CONCEPTUAL

En concordancia con las Normas Técnicas Curriculares, es necesario hacer referencia A los “*Documentos Rectores*”, tales como los Estándares Básicos de Competencia ciudadanas, los cuales son documentos de carácter académico no establecidos por una norma jurídica o ley. Ellos hacen parte de los

referentes que todo maestro del área debe conocer y asumir, de tal forma que el desarrollo de sus prácticas pedagógicas den cuenta de todo el trabajo, análisis y concertación que distintos teóricos han hecho con la firme intención de fortalecer y mejorar el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en lo que se enmarca el área de filosofía.

A pesar de que hacen parte de las directrices ministeriales, están sometidos a confrontaciones que propicien un mejoramiento significativo en la adquisición del conocimiento y en procura de la formación integral de las personas. Finalmente, los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, es un documento que recoge el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que articuladas entre sí hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Tratan de ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente de los procesos democráticos, respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano como en su comunidad, en su país o en otros países. Estas competencias se dividen en tres grandes grupos: Las que incluyen las habilidades para la convivencia y la paz, las de responsabilidad y participación democrática y las que incluyen las habilidades para fomentar la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Enfoque teórico

Por lo que se refiere a las disciplinas o ramas de la filosofía, podemos mencionar la ética, la estética y la lógica. Las tres tienen como campo de estudio lo que se conoce como cultura, y cada una de ellas se ocupa de un determinado aspecto de la realidad del mundo.

- **La ética:** Su objetivo de estudio es el área de la cultura llamada moral. La ética reflexiona sobre la experiencia moral de los hombres en sociedad. De este modo, investiga todo aquello que hace posible la convivencia moral y social del hombre.
- **Estética:** Tiene por objeto de estudio la belleza y el arte en general. La estética es ciencia de lo bello. Para Platón, “lo bello es lo bello en sí, perfecto, absoluto e intemporal”
- **La lógica:** Se ocupa de la estructura o del orden que deben guardar nuestros pensamientos. Originalmente logos significó palabra o discurso; esto, por cierto, dio lugar a que en ocasiones la lógica se tomara por ciencia ocupada de ciertas formas de lenguaje. Para la filosofía de los griegos, el logos fue “la palanca de la razón” para entender el mundo; lo cual ya nos permite mejorar la definición de lógica, y así decimos que es “la ciencia del pensamiento racional”.

3.2. COMPETENCIAS DEL ÁREA

Las Competencias del Área se encuentran plasmadas en el Formato Institucional de Malla Curricular correspondiente.

4. JUSTIFICACIÓN

¿Qué se logra al estudiar filosofía? Estudiando filosofía aprendemos, por nuestra propia cuenta, a recorrer el camino intelectual que otros han recorrido. Esto favorece nuestra capacidad de pensar autónomamente y mejora la habilidad para comprender, no sólo textos escritos sino también a otras personas, otras culturas y otras épocas.

La enseñanza de la filosofía en la educación media busca que el joven adquiera unas herramientas conceptuales, metodológicas y teóricas que le permitan a la vez formarse como individuo autónomo, crítico y responsable frente a su contexto, y frente a la realidad en general.

La filosofía es un placer. Ya que la amplitud de horizontes, la comprensión, el poder pensar y argumentar con sutileza, o la simple posibilidad de pensar en lo que nos asombra, nos libra de lo rutinario, nos distrae y emociona.

La filosofía permite abrir la mente y ponerla a trabajar creativamente. Ya que la filosofía es un estímulo constante en la reflexión y mejora nuestra comprensión y la capacidad de transformación de la realidad.

Y la filosofía permite iluminar nuestras acciones y nuestra vida. Porque la filosofía es también, un autoexamen: el ejercicio de examinar, cuestionar, revisar, corregir y evaluar racionalmente nuestros prejuicios y nuestras conductas. También nos ayuda a lograr un desarrollo significativo en nuestra capacidad reflexiva.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar el pensamiento crítico con base en los aportes de la historia de la filosofía desarrollando grados de competencias básicas con miras al examen de Estado y, sobre todo, contribuyendo en la formación humana fundamentada en la reflexión sobre el sentido de la vida.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR GRADOS

GRADO SEXTO

1. Reflexionar sobre el ser humano y sus relaciones con el mundo de la naturaleza, con la sociedad y consigo mismo; concepciones antropológicas de carácter psicológico, ético existencialista y religioso entre otros; sin dejar de lado los aportes de ciencias como la sociología, etnología, historia, cultura y la política.
2. Comprender la naturaleza y utilidad de la actividad filosófica mediante el estudio de las herramientas de reflexión más comunes para su práctica.
3. Definir la antropología filosófica y distinguirla de las demás ciencias que estudian el hombre.
4. Reconoce los elementos de cosmología filosófica para descubrir su destino, y su razón de vivir.

GRADO SÉPTIMO

1. Comprender la naturaleza y utilidad de la actividad filosófica mediante el estudio de las herramientas de reflexión más comunes para su práctica.
2. Comprender a partir de argumentos los principales problemas de la filosofía en la edad media.
3. Analiza con juicio crítico el debate entre fe y razón durante el Medioevo.
4. Participa en debates sobre filosofía de la religión.

GRADO OCTAVO

1. Comprender, a partir de argumentos, los problemas conceptuales y prácticos que implica definir la naturaleza, la estructura y el origen de la sociedad.
2. Deliberar sobre el papel de la cultura en el desarrollo de las sociedades.
3. Reflexionar de manera razonada temas fundamentales como los problemas morales que presentan prácticas cada vez más frecuentes que ponen en entredicho la importancia de los valores.
4. Comprender mediante argumentos los problemas morales implicados en el asesinato, la guerra, el aborto, la eutanasia, la pobreza y otras realidades cotidianas que motivan la reflexión ética.
5. Comprender, a partir de argumentos, los problemas filosóficos en la edad moderna.

GRADO NOVENO

1. Expresar opiniones redactando escritos o debatiendo, sobre la importancia de la explicación del porqué de las cosas para la vida y de la reflexión filosófica en general.
2. Dominar diferentes conceptos de filosofía, desarrollando paralelamente habilidades relativas a distintas operaciones del pensamiento que le ayuden a argumentar y resolver problemas.
3. Dar razón con juicio crítico de diferentes problemáticas del hombre, en su cultura, frente al mundo y a lo largo de la historia de la filosofía.

GRADO DÉCIMO

1. Reflexionar sobre las implicaciones que tiene el pensar la verdad como un problema filosófico para la comprensión de la realidad actual y sobre todo de uno mismo.
2. Establecer relaciones entre distintos problemas filosóficos alrededor del conocimiento y articularlos en la pregunta: ¿Cómo voy a comprender el mundo?, con juicio crítico.
3. Producir posibles alternativas de solución a incógnitas filosóficas relacionadas con el mundo, la cultura, el ser y el conocimiento para el hombre.

GRADO UNDÉCIMO

1. Valorar la reflexión filosófica como fuente de sabiduría y de fundamentos, para enfrentar la realidad y la vida.
2. Desarrollar cualidades para la investigación y la sistematización de la misma, empleando métodos filosóficos.
3. Adquirir hábitos de lectura en filosofía y de la vida misma en toda su complejidad.

6. ENFOQUE PEDAGÓGICO

La metodología empleada en el área de filosofía es ecléctica, (es decir que toma lo mejor de algunos modelos pedagógicos de acuerdo a las necesidades en el área), se basa primordialmente en el modelo pedagógico humanista, en parte en el modelo tradicional, en cierta medida en la pedagogía conceptual y también en el modelo pedagógico constructivista dialógico.

El modelo pedagógico humanista implica el desarrollo de aprendizajes significativos, esto es, partir del deseo natural de todo ser humano de interrogarse por él mismo, por la realidad y por la trascendencia. El modelo pedagógico supone educar con exigencia o siendo estrictos para generar hábitos apropiados respecto a la educación y proceso de aprendizaje, sus grandes objetivos son la excelencia académica, el compromiso ético, el discernimiento vocacional y la construcción de identidad, lo que identifica el quehacer propio de la filosofía referido a los grados de competencia de un estudiante de bachillerato. En la educación humanista se considera central el aspecto de la integralidad, porque la persona así puede construir su propia felicidad, vivir correctamente en su contexto social e incluso transformarlo, desarrollando todas sus potencialidades.

En el proceso de enseñanza también se articulan aspectos del modelo de pedagogía conceptual, tales como la **motivación**, que puede ser una pregunta, frase, nota o novedad que genera interés en la clase o por alcanzar los objetivos propuestos para esta, se hace relevancia en el **objetivo** de la clase, se socializan **normas** generales al iniciar el periodo y se recuerdan o amplían según las necesidades, también se aplican correctivos pertinentes frente a las fallas o estímulos o frente a los logros también. Hay un momento de **enunciación** al estilo de la escuela tradicional.

Hay momentos del proceso de enseñanza de la filosofía en que se pretende moldear al estudiante al estilo del modelo pedagógico de la escuela tradicional, tanto en hábitos definitivos para la construcción de su personalidad, como en procesos cognitivos que se inculcan y se perfeccionan en la **transmisión** de conocimientos que se pueden articular gracias a la educación de la memoria y la aclaración de conceptos. Existen espacios para la **ejercitación** tales como la resolución de guías, trabajos en equipo, exposiciones, entre otros y para la **evaluación permanente** oral, escrita...en parte de las clases se aprecia una tendencia transmisionista y en parte una en que el estudiante explora, genera preconceptos y conceptos.

El modelo también involucra métodos propios de la filosofía como lo es el **dialógico** porque se proponen ejercicios de interrelación, de discusión, de debate, de diálogo y sobre todo de reflexión. A partir de preguntas problema, de lecturas, de casos, de ideas o de ejemplos para establecer distintos tipos de relaciones entre los contenidos trabajados.

En conclusión, para el modelo pedagógico para la enseñanza de la filosofía se toman algunas cosas de distintos modelos, de tal manera que el modelo general es ecléctico y dialéctico, puesto que implica el conversar en clase, sobre el análisis de los respectivos temas y las lecturas realizadas y cambiar de estrategias para la enseñanza aprendizaje acordes a las necesidades de la temática o el logro que se va a desarrollar y el contexto, adquiriendo un grado de complejidad cada vez mayor de grado noveno a once. La idea es no casarse con ningún modelo pero si tomar lo mejor de algunos de ellos, variar pero planear también con creatividad y orden, es permitir el movimiento en cuanto a la didáctica de la enseñanza de la filosofía, por ejemplo trabajar en las lecturas para la comprensión estrictamente, pero también crear juegos para asimilar mejor los contenidos, promover la participación y distintas formas de evaluación.

7. MALLA CURRICULAR

La malla curricular comprende: Filosofía de sexto a undécimo y sus componentes se encuentran en el Formato Malla Curricular respectivo.

8. METODOLOGÍA

Se pretende desarrollar grados de competencias básicas, interpretativa (que el estudiante analice o comprenda un texto a partir de conocimientos básicos), argumentativa (que el estudiante sustente y fundamente con razonamientos sólidos sus ideas) y propositiva (que el estudiante genere alternativas de solución frente a problemáticas o emita juicios de valor). Por otro lado se pretende que el estudiante desarrolle el pensamiento crítico empleando operaciones del pensamiento como la inducción (que parta de lo particular para llegar a lo general, la deducción (que parta de lo universal para llegar a lo singular), intuición filosófica (que tenga certeza a partir de abstracciones). Que

lea comprensivamente (adquiriendo un método para interrogar el texto filosófico) y que piense por sí mismo (que se cuestione, se asombre, que sea curioso, crítico y no criticón, que tenga la mente abierta, que no acepte nada como obvio).

Para desarrollar grados de competencias básicas se emplean herramientas como: el método de las tres lecturas, el diálogo permanente, la discusiones filosóficas, el debate, los concursos con base en retos académicos, diferentes tipos de preguntas, cineforos, producción textual, talleres de pensamiento, construcción de ensayos, entrevistas, análisis de imágenes y acontecimientos de actualidad o casos, entre otros.

9. RECURSOS

A) RECURSOS MATERIALES

Audio visuales: se cuenta con Video Beam y televisor con DVD y reproductor de audio a los cuales los docentes del área de sociales tienen acceso.

Libros: aunque el material bibliográfico es limitado se cuenta con algunos ejemplares en la biblioteca escolar y con algunas ediciones digitalizadas.

Guías: cada uno de los docentes desarrolla guías de trabajo, que son multicopiadas con cargo al colegio.

Los estudiantes manejan cuaderno, carpeta y algunos diccionarios o libros de filosofía.

B) RECURSOS HUMANOS

El área cuenta con dos docentes nombrados en propiedad para enseñar filosofía en las dos jornadas.

C) RECURSOS LOCATIVOS

Se trabaja en la sede A de Chicó Sur. Para el presente año Lectivo se trabaja en la sala de sistemas 2 para la jornada de la mañana.

En algunas oportunidades, para la proyección de películas, videos o presentaciones, se pueden emplear las aulas adaptadas con el equipo para tal fin o en que se facilita la conexión a la red de internet.

10. EVALUACIÓN

De acuerdo con el SIEE (Decreto 1290 de abril 16 de 2009), la evaluación es procesual y continua, es empleada como un instrumento de medición en cuanto al cumplimiento de los indicadores de logros y por ende de logros, como un instrumento de aprendizaje continuo o en ciclo a través de la lectura y las preguntas tipo ICFES, es cuantitativa y cualitativa.

Para aplicar los métodos o estrategias que permiten identificar avances: se realizan trabajos en equipo con el fin de poner en practicar valores humanos y valorar precisamente, logros actitudinales o el aprender a ser y convivir.

Se valora la participación oral sobre todo y también la escrita, en socializaciones de las tareas, de los contenidos asimilados o la explicación de los fundamentos de alguna opinión. Casi todas las clases se hacen preguntas sobre el tema o de recuento, con el fin de motivar también al estudiante para la participación activa.

Se aplican evaluaciones cortas, de informe de lectura, cerradas, abiertas, de interpretación de imágenes, o creación de esquemas, de completar fragmentos o cuadros comparativos, individuales, grupales, abiertas o cerradas, de apareamiento, de selección múltiple, de producción textual y sobre todo de comprensión de lectura porque es la base para la educación para pensar por sí mismo y aprender a filosofar.

Se realizan distintos juegos para evaluar, como alcance la estrella, dinámicas de habilidad, coordinación y pensamiento y concursos, porque la competencia hace que se olviden los propios obstáculos y que fluya la participación.

Se realizan controles de lectura orales y escritos de las obras filosóficas propuestas o de documentos varios.

Se valoran exposiciones o tareas de consultas voluntarias y obligatorias, estableciendo fechas o tiempos para su ejecución y características para su presentación.

Se dan oportunidades a través de trabajos creativos adicionales, como decoración de portadas, pinturas, trabajos con material reciclable, comodines que se obtienen al responder alguna pregunta o realizar alguna actividad y que sirven para reemplazar la nota más baja en evaluaciones cortas, también se dan puntos por participación en clase o por lograr retos propuestos.

También se tienen presente la dimensión axiológica y la autoevaluación del estudiante, para que este pueda hacer consciente su proceso de manera integral.

BIBLIOGRAFÍA

MORIN, Edgar. Los siete Saberes Necesarios Para la Educación del Futuro. Bogotá: Cooperativa editorial magisterio, 2001. 107 p.

GÓMEZ, Mario. Didáctica de la filosofía. Universidad Santo Tomas: Bogotá, 2001. 58 p.

REYES CALDERON, Jaime Ricardo. Bogotá: Institución Calasanz. Monografía, 2004. 97 p.

TORREGOZA ALBA, Ever Joel. Filosofía I. Bogotá: Santillana, 2006. 271 p.

COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

PLAN DE ESTUDIOS



ÁREA DE ÉTICA Y VALORES

**2016
Bogotá D.C**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. MARCO TEÓRICO

3.1 MARCO CONCEPTUAL

3.2 COMPETENCIAS DEL ÁREA

4. JUSTIFICACIÓN

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR GRADO

6. ENFOQUE PEDAGÓGICO

7. MALLA CURRICULAR

8. CÁTEDRAS COMPLEMENTARIAS DE LEY

9. METODOLOGÍA

10. RECURSOS

11. EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Estudios del área de Ética y Valores pretende realizar una reflexión sobre los fenómenos éticos particulares y generales, dando gran importancia a la formación integral de los estudiantes del colegio Fernando González Ochoa IED.

Se busca, además, que el estudiante desarrolle habilidades y competencias que le permitan una mayor comprensión de su entorno y del mundo, para que desde la auto reflexión ética pueda afianzar la capacidad para proponer elementos válidos de transformación y re – significación de los principios que motivan el comportamiento individual y social.

1. INTRODUCCIÓN

La formación ética constituye actualmente una de las grandes preocupaciones de las comunidades académicas orientadas a la formación multicultural, en una época en que los individuos asisten a múltiples transformaciones sociales y culturales que hacen necesario que se posean elementos para comprender y respetar, no sólo la propia identidad cultural sino también otras que le son ajenas, permitiendo que cada persona esté en condiciones de asumir posiciones reflexivas que le hagan posible alcanzar sus propios fines.

En este sentido, se concibe como parámetro fundamental del área, la comprensión del ámbito ético en términos de una práctica constante en pos de lo que la tradición ha dado en llamar la buena vida; de ésta forma, se espera esencialmente que el estudiante adquiera herramientas, no sólo teóricas sino vivenciales, para valorar las diversas circunstancias ante las cuales se enfrenta y, proponer versiones interpretativas y pragmáticas propias, en el contexto de un justo reconocimiento de sí mismo y de los demás.

2. MARCO LEGAL

La Ley General de Educación (1994) establece en seis de los trece fines de la Educación (art 5) el ideal cívico de persona que se debe formar. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de las y los educandos. Así mismo, en la Ley General de Educación aparece determinada el área de ética y en valores humanos, como fundamental y obligatoria dentro del plan de estudios. (Art. 23) “Educación ética y en valores humanos”.

De acuerdo con el artículo 25, la formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

Además, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Ley 765 de 2002, y el Acuerdo No.125 de julio 9 de 2004 del Concejo de Bogotá que orientan y reglamentan la implementación de la Cátedra de Derechos Humanos; y la Ley 1732 de 2014 y su Decreto reglamentario 1038 de 2015 por medio del cual se establecen los criterios para la implementación de la Cátedra para la paz.

Finalmente, la Ley General de Educación establece otros espacios y otras acciones para el desarrollo del currículo en ética y valores humanos, en todos los establecimientos educativos y privados; como son:

- Gobierno escolar
- Manual de convivencia
- Personero de los estudiantes
- Servicio social estudiantil
- Servicio de orientación estudiantil.

3. MARCO TEÓRICO

Teniendo en cuenta los lineamientos curriculares para el área de ética y valores, los cambios que se dan en el ámbito educativo y en el contexto social donde está ubicada nuestra Institución, el presente plan de estudios tiene como finalidad promover la persona en su integridad, es decir, poner las condiciones para que nuestros estudiantes aprendan el oficio de ser personas. Esta actividad está vitalmente ligada al sujeto y al desarrollo de valores básicos como la conciencia, la verdad, la libertad, el amor, el trabajo, la justicia, la solidaridad, la participación, la dignidad de la vida, la tolerancia, el bien común y los derechos de las personas.

3.1. MARCO CONCEPTUAL

Fundamentalmente, se parte de la concepción de la persona como un ser integral y en constante construcción, la escuela como un espacio privilegiado de formación e interacción social.

3.2. COMPETENCIAS DEL ÁREA

Las Competencias del Área se encuentran plasmadas en el Formato Institucional de Malla Curricular correspondiente.

4. JUSTIFICACIÓN

La formación en Ética y en Valores Humanos se justifica desde la educación por su función integradora, social y transformadora, potenciando la concientización de los educandos de las problemáticas individuales y sociales y ayudando a construir unos valores que contrarresten la poca práctica de los mismos. Por eso es un encargo social que se le hace a la Escuela una de las alternativas para la formación de estudiantes y futuros ciudadanos más autónomos que desarrollen la capacidad de discernimiento como fundamento de una ética cívica orientada hacia la construcción de una sociedad civil más participativa, más justa y más solidaria.

En el Colegio Fernando González Ochoa, institución **FORMADORA DE CIUDADANOS COMPETENTES**, es un reto tendiente a generar cambios en las relaciones que se dan dentro de la escuela para dotarla de un nuevo sentido y definir qué se debe cambiar y qué debe permanecer dentro de la escuela que tenemos, en la perspectiva de construir colectivamente nuevos modelos de convivencia social, basados en una cultura donde se propicien experiencias para el reconocimiento del otro, la aceptación de la diversidad cultural, la tolerancia, el carácter pluriétnico y pluricultural del país con el fin que la educación adquiera sentido aún para los grupos más desfavorecidos. También es un reto para comprometerse en la construcción de comunidad competente en el ámbito de la institución, de lo local, lo regional y lo nacional.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA DE ÉTICA

Aportar a la creación del pensamiento ético desde las varias posturas que ofrece la ética como ciencia a lo largo de su historia y por medio de sus diferentes ramas, especialmente desde la axiología, la filosofía, la moral para contribuir a la formación de ciudadanos competentes en todos los niveles del comportamiento humanos.

La educación ética y moral en todas sus formas y en todos los momentos debe tener como uno de los objetivos fundamentales es la lucha contra la doble moral que separa y coloca en oposición a lo que se dice con lo que se hace. Esta doble moral que últimamente posee mucho peso en nuestra vida social y que genera de un lado escepticismo y rechazo de parte de nuestros jóvenes, hacia todo lo moral en su conjunto, debido a esto y a muchos otros motivos se hace necesario tratar de orientar el área de Ética y valores humanos de acuerdo a los siguientes objetivos.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR NIVEL

PRIMARIA:

1. Promover el conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
2. Incentivar la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
3. Fortalecer el desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia en su entorno (hogar, colegio y familia).

BÁSICA SECUNDARIA:

1. Consolidar la valoración de sí mismo, de sus experiencias, sus saberes, sus diferencias y afluencia de su singularidad.
2. Tomar conciencia de la pertenencia a un grupo social y de los deberes y derechos que ello implica.
3. Reconocer y asumir una actitud de respeto y valoración de las personas, independientemente de sus convicciones, diferencias socioeconómicas, culturales, de géneros, religión, etnia, procedencia geográfica, capacidades y limitaciones.

MEDIA:

1. Comprender la importancia de la libertad y la responsabilidad en la práctica de la norma en la vida personal y comunitaria.
2. Llegar a concertaciones sobre interés general capaz de articular los intereses particulares que están en juego en un conflicto cercano a su cotidianidad.
3. Reconocer el efecto discriminador y deshumanizante de cierto lenguaje que se emplea en la vida cotidiana y en dichos, chistes y refranes, canciones.
4. Asumir los principios y valores éticos, en la vida cotidiana.

6. ENFOQUE PEDAGÓGICO

Se parte fundamentalmente del llamado modelo pedagógico humanista, que implica el desarrollo de aprendizajes significativos, el deseo natural de todo ser humano de interrogarse por él mismo y por la realidad. El modelo pedagógico supone educar con exigencia o siendo estrictos para generar hábitos apropiados respecto a la educación y proceso de aprendizaje, sus grandes objetivos son la excelencia académica, el compromiso ético, el discernimiento vocacional y la construcción de identidad, lo que identifica el quehacer propio del área referido a los grados de competencia. En la educación humanista es central la integralidad axiológica, porque la persona así puede construir su propia felicidad, vivir correctamente en su contexto social e incluso transformarlo, desarrollando todas sus potencialidades.

En el proceso de enseñanza también se articulan aspectos del modelo de pedagogía conceptual, tales como la **motivación**, que puede ser una pregunta, frase, nota o novedad que genera interés en la clase o por alcanzar los objetivos propuestos para esta, se hace relevancia en el **objetivo** de la clase, se socializan **normas** generales al iniciar el periodo y se recuerdan o amplían según las necesidades, también se aplican correctivos pertinentes frente a las fallas o estímulos o frente a los logros también. Hay un momento de **enunciación** al estilo de la escuela tradicional.

7. MALLA CURRICULAR

La malla curricular comprende: Ética de primero a undécimo y sus componentes se encuentran en el Formato Malla Curricular respectivo.

8. CÁTEDRAS COMPLEMENTARIAS DE LEY

Se trata de la Cátedra de Derechos Humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, Ley 765 de 2002, Acuerdo No125 de julio 9 de 2004 del Concejo de Bogotá) y la Cátedra para la paz (Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015). Con respecto a la primera, se ha consolidado en su implementación como una asignatura semestralizada con sus elementos curriculares propios (Ver páginas 36 – 50 de este documento).

En lo que concierne a la llamada Cátedra de la paz, en el Colegio Fernando González Ochoa IED, desde el área de Ética y DDHH, se ha implementado a partir de la ejecución de actividades y el fortalecimiento de competencias que apoyan y se corresponden con los elementos que el Decreto 1038, en su artículo 4º, determina como constitutivos de la misma: Justicia y Derechos Humanos; Resolución pacífica de conflictos; Dilemas morales).

Así mismo, cabe destacar que específicamente el área de Ética y Valores ha enfatizado en una formación que fácilmente se encuentra equivalente a la llamada Cultura de la Paz, entendida como “el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos (...), la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos”, e igualmente homologable con la Educación para la paz, cuyo objetivo fundamental es la “apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario” (Decreto 1038 de 2015, artículo 2º).

9. METODOLOGÍA

Se cuenta, entre otras, con las siguientes estrategias metodológicas:

Debate: Los participantes toman partido por aspectos diferentes u opuestos de un problema y discuten para encontrar una solución o una respuesta distinta a la de la contraparte.

El taller: estrategia que formula, planea y organiza acciones con objetivos específicos, aquí se plantean ejercicios para que el estudiante se enfrente a una situación nueva y aplique lo aprendido en situaciones anteriores. Esta estrategia permite a los estudiantes: Afianzar aprendizajes, despejar dudas, desarrollar destrezas y retroalimentar conceptos

Desde la experiencia: Uno de los participantes habla sobre sus experiencias sobre el tema o el problema objeto de debate

Elaboración de informes: Cuando los participantes se han dividido en grupos pequeños, una persona debe elaborar un informe para la plenaria con los resultados de los debates dentro del grupo pequeño o con las decisiones de las deliberaciones del mismo. Cuando se ha abordado una temática cada participante elaborara una síntesis del proceso que ha logrado durante el desarrollo de la actividad.

Estudio de caso: Una corta presentación de una situación o descripción de cómo un problema, por ejemplo, surgió en el pasado, fue abordado y cómo la comunidad lo solucionó. Puede ser real o hipotético; sin embargo, debe estar ligado a la experiencia vital de los participantes.

10. RECURSOS

11. EVALUACIÓN

De acuerdo con el SIEE (Decreto 1290 de abril 16 de 2009), la evaluación es procesual y continua, es empleada como un instrumento de medición en cuanto al cumplimiento de los indicadores de logros y por ende de logros, como un instrumento de aprendizaje continuo o en ciclo a través de la lectura y las preguntas tipo ICFES, es cuantitativa y cualitativa.

Para aplicar los métodos o estrategias que permiten identificar avances: se realizan trabajos en equipo con el fin de poner en practicar valores humanos y valorar precisamente, logros actitudinales o el aprender a ser y convivir.

COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED



PLAN DE ESTUDIOS

ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA

**2016
Bogotá D.C**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. MARCO TEÓRICO

3.1 MARCO CONCEPTUAL

3.2 COMPETENCIAS DEL ÁREA

4. JUSTIFICACIÓN

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR GRADO

6. ENFOQUE PEDAGÓGICO

7. MALLA CURRICULAR

8. METODOLOGÍA

9. RECURSOS

10. EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

Se presenta a continuación el Plan de Estudios concerniente al Área de Educación Religiosa, el cual se enmarca en el ámbito del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Fernando González Ochoa IED.

1. INTRODUCCIÓN

La educación religiosa escolar, en el Colegio Fernando González Ochoa IED, se convierte en una labor humanizante en términos de la orientación racional hacia la comprensión de la realidad y de la experiencia religiosa. Esto implica la búsqueda de la autenticidad, la defensa de la propia libertad, y el diálogo permanente con la cultura.

2. MARCO LEGAL

La Carta Magna, la llamada Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994) y lo previsto por la Ley estatutaria 133/94 del Ministerio de Educación Nacional. Los capítulos III y IV del Decreto 1860/94 que desarrollan con propiedad lo relativo al contenido del Proyecto Educativo Institucional y a los criterios para la elaboración del currículo, las áreas de conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la ley 115 de 1994.

Con respecto a la enseñanza de la educación religiosa en los establecimientos educativos, la Constitución Política consagra en sus artículos 18, 19 y 27 la libertad de conciencia de cultos y de enseñanza, aprendizaje y cátedra, y con base en ellos, nadie puede ser objeto de discriminación por razón de sus convicciones ni obligado a actuar contra su conciencia; por ello, toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla garantizando el Estado la libertad de enseñanza.

A su turno, los artículos 67 y 68 constitucionales, consagran la educación como un servicio público que tiene una función social y busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura estipulando a su vez que los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores.

La Ley General de Educación desarrolla y respeta los principios constitucionales enunciados anteriormente dentro de la concepción de que la educación es un proceso de formación integral, permanente, personal, cultural y social de la persona humana; por tanto se ocupa de señalar las normas generales para regular dicho servicio público, acorde con las necesidades e intereses de las personas de la familia y de la sociedad.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales que " necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y proyecto educativo institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales comprenderán como mínimo el 80% del plan de estudios, y dentro de estas **áreas se consagra la educación religiosa**, la cual se establecerá en las instituciones educativas, sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos.

3. MARCO TEÓRICO

En el marco de la tradición latinoamericana se considera que la pedagogía tiene que seguir siendo una pedagogía que trate de crear sistemas y procesos educativos que, apoyados en los nuevos saberes acerca del aprendizaje y el desarrollo y de los condicionantes que atentan contra la autodeterminación humana, se dediquen a desarrollar competencias humanas y seres humanos autónomos y solidarios, sensibles y capaces de entender y hacerle frente a la problemática social que lo rodea.

Desde esta perspectiva, todo el aprendizaje y el desarrollo humano puede ser analizado y trabajado como el proceso de desarrollo progresivo y sostenimiento de su autonomía. Desde luego, el desarrollo de esta autonomía implica el desarrollo de múltiples competencias humanas como las cognitivas, que capacitan al ser humano para entender, apreciar y manejar sus relaciones con la realidad en sus múltiples dimensiones, él mismo incluido.

3.1. MARCO CONCEPTUAL

Pedagogía – Competencias - Sentido de la espiritualidad y de la trascendencia

El desarrollo humano comprende diversas dimensiones que se constituyen e integran en la interacción con el medio cultural para ayudar a configurar la personalidad. Para propósitos educativos se conciben estas dimensiones como competencias. Se **define competencia humana** como una habilidad general y forma de conciencia, producto de la integración de conceptos, destrezas y actitudes, que dota al ser humano de una capacidad de entendimiento, acción y transformación de sus relaciones con el mundo, él/ella mismo incluido/a.

Ser competente significa que la persona tiene el conocimiento declarativo (la información y conceptos), es decir, sabe lo que hace, por qué lo que hace y conoce el objeto sobre el que actúa. **Ser competente**, también implica, tener la capacidad de ejecución, es decir el conocimiento procesal o las destrezas intelectuales y psicomotoras para en efecto llevar a cabo la ejecución sobre el objeto. Finalmente, ser competente implica tener la actitud o disposición

(conocimiento-actitudinal) para querer hacer uso del conocimiento declarativo y procesal y actuar de manera que se considera correcta.

Implicaciones educativas: El sentido de trascendencia como competencia humana

Probablemente hay un criterio bastante generalizado y es el de que la escuela debe atender la problemática de la inmediatez y del hedonismo que parece vivir buena parte de la juventud y la falta de un sentido de trascendencia en la misma. Pero la estricta separación entre Iglesia y Estado propia del sistema constitucional, la falta de unanimidad o consenso por parte de los estudiosos sobre una delimitación de este tema, la multiplicidad de creencias de los estudiantes y sus familias y los maestros en torno a lo trascendente, hacen de este tema uno de difícil y controvertido tratamiento.

Desde esta perspectiva, el sentido de trascendencia se relaciona con lo que se puede denominar "**inteligencia espiritual**", que es entendida como la inteligencia con que afrontamos y resolvemos problemas de significados y valores, la inteligencia con que podemos poner nuestros actos y nuestras vidas en un contexto más amplio, más rico y significativo, la inteligencia con que podemos determinar que un curso de acción o un camino vital es más valioso que otro.

La inteligencia espiritual es la que permite el crecimiento y la transformación en dirección a una mayor evolución de nuestro potencial humano. La utilizamos para lidiar con problemas existenciales, problemas con que nos sentimos atascados, atrapados por nuestros propios hábitos del pasado o por neurosis o problemas de enfermedad y desdicha. La inteligencia espiritual nos hace conscientes de que tenemos problemas existenciales y nos permite resolverlos o al menos encontrar una cierta paz pese a ellos.

Las competencias, a partir de las teorías de la modificabilidad estructural cognitiva, implican concebir el aprendizaje como un **saber hacer** que tiene implícito unos conocimientos. De esta forma, la competencia se evalúa a través de la acción concreta y en relación con un contexto específico: familiar, individual, eclesial.

Para alcanzar los objetivos de la educación religiosa sirve de parámetro pedagógico el desarrollo de las competencias básicas: percibir, analizar, comunicar, interpretar, optar, decidir, son indicios del desarrollo humano que se va plasmando en el proyecto de vida que cada individuo construye.

Como proceso de formación académica, el plan Integrado del área de Religión está orientado a desarrollar, también, competencias del aprendizaje significativo.

3.2 COMPETENCIAS DEL ÁREA

Las Competencias específicas del Área por nivel y por grado, se encuentran en el Formato Institucional de Malla Curricular.

Las competencias ciudadanas en relación con la Educación Religiosa.

En la sociedad actual, cada vez más plural, aspectos cívicos, éticos y morales trascienden los credos personales y, para convivir, se hace necesario generar puentes de entendimiento entre personas de distinta fe o ideología. Las competencias ciudadanas son solo uno de los muchos pasos necesarios, ya que la religión de cada uno es una elección libre que debe (o debería) pertenecer al ámbito personal e íntimo, mientras que ciertos valores deben ser universales.

Las competencias laborales en relación con la Educación Religiosa.

La perspectiva religiosa de la espiritualidad es aquella que emana de las creencias e instituciones asociadas a una religión en particular. Se apoya en la existencia de un Ser Supremo que rige los destinos de las personas, ofreciéndoles a sus seguidores reglas, rituales y prácticas sobre la convivencia y el comportamiento moral. La dimensión espiritual se realza en la medida en que la persona cumple con estas normativas institucionales.

Respecto a la espiritualidad en el contexto laboral es pertinente afirmar que al igual que en el concepto de espiritualidad, existe una diversidad de percepciones y definiciones sobre la espiritualidad en el ambiente laboral. De acuerdo a Jurkiewicz y Giacalone (2004) la espiritualidad en el trabajo puede definirse como:

Un marco de valores organizacionales, evidenciados en una cultura, que promueven una experiencia de trascendencia en el empleado a través de los procesos de trabajo, facilitando su sentido de conexión con otros de una manera que provee sentimientos de regocijo y totalidad.

Esta experiencia de trascendencia es experimentada por los empleados como una conexión personal de éstos con el contenido y los procesos de sus trabajos, permitiéndoles vivenciar sentimientos positivos hacia su ambiente de trabajo en general.

4. JUSTIFICACIÓN

La educación religiosa escolar se convierte en una labor humanizante y para el Colegio Fernando González Ochoa IED esto tiene las siguientes connotaciones:

- *HUMANIZAR ES AYUDAR A SER AUTÉNTICAMENTE LIBRE*: Enseñar a la persona a proyectarse en una COMUNIDAD a partir de su proyecto de vida, de su saber ser, de su saber emprender y saber creer, su saber convivir para transformar el entorno particular.

- *HUMANIZAR ES CULTURIZAR*: Enseñar a la persona a **COMPRENDERSE**, a celebrar y recrear **LOS VALORES FUNDAMENTALES** de la propia identidad, **LEYÉNDOLA Y ESCRIBIÉNDOLA** en la cotidianidad de su entorno.

- *HUMANIZAR ES ARTICULAR COHERENTEMENTE*: **ENSEÑAR A SABER Y DISCERNIR** el fenómeno religioso en el propio contexto histórico-geográfico, para **DAR HORIZONTE DE SENTIDO** a las acciones que se realizan en la construcción de una **COMUNIDAD** que transforma la historia y conduce su destino.

- *HUMANIZAR ES ENSEÑAR A RAZONAR*: Enseñar el modo en que se debe usar de un modo crítico y constructivo la capacidad de razonamiento, en aras de un actuar coherentemente con **LA PROPIA IDENTIDAD** y las circunstancias comunitarias de su propia historia.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA

1. Descubrir la vocación es un llamado que experimentan los seres humanos para hacerse partícipes en la construcción de un mundo mejor.
2. Entender que, en perspectiva religiosa, todas las personas deben poner sus cualidades y capacidades al servicio de la comunidad.
3. Asumir una actitud respetuosa frente a la propia religiosidad y a la de los demás.
4. Entender la dignidad humana a la luz de la experiencia religiosa, para descubrir los valores y los criterios que permiten alcanzar la plena realización del ser humano.
5. Reconocer la importancia de la familia en la configuración de la experiencia religiosa personal, y reflexionar sobre su misión en la realización de los hombres y las mujeres en bien de la sociedad.
6. Reconocer que los seres humanos, como seres sociales, viven en comunidad para realizarse.
7. Conocer cuáles son los elementos fundamentales del proyecto de vida y cómo se elabora.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR NIVEL

PRIMARIA:

1. Reconocer y practicar en la vida los valores propios del amor, de la verdad y la bondad que la vivencia espiritual hace posibles.

SECUNDARIA:

1. Conocer los principales momentos, personajes y acontecimientos de la historia de las religiones.
2. Adquirir una información fundamental sobre las religiones más importantes para valorar su mensaje y comprender sus manifestaciones

MEDIA:

1. Conocer y valorar los diferentes elementos conceptuales del fenómeno religioso en el contexto de una reflexión crítica y propositiva.

6. ENFOQUE PEDAGÓGICO

7. MALLA CURRICULAR

La malla curricular comprende: Educación Religiosa de primero a undécimo y sus componentes se encuentran en el Formato Malla Curricular respectivo.

8. METODOLOGÍA

Se cuenta, entre otras, con las siguientes estrategias metodológicas:

Debate: Los participantes toman partido por aspectos diferentes u opuestos de un problema y discuten para encontrar una solución o una respuesta distinta a la de la contraparte.

El taller: estrategia que formula, planea y organiza acciones con objetivos específicos, aquí se plantean ejercicios para que el estudiante se enfrente a una situación nueva y aplique lo aprendido en situaciones anteriores. Esta estrategia permite a los estudiantes afianzar aprendizajes, despejar dudas, desarrollar destrezas y retroalimentar conceptos.

Desde la experiencia: Uno de los participantes habla sobre sus experiencias sobre el tema o el problema objeto de debate.

Elaboración de informes: Cuando los participantes se han dividido en grupos pequeños, una persona debe elaborar un informe para la plenaria con los resultados de los debates dentro del grupo pequeño o con las decisiones de las deliberaciones del mismo. Cuando se ha abordado una temática cada participante elaborara una síntesis del proceso que ha logrado durante el desarrollo de la actividad.

Estudio de caso: Una corta presentación de una situación o descripción de cómo un problema, por ejemplo, surgió en el pasado, fue abordado y cómo la

comunidad lo solucionó. Puede ser real o hipotético; sin embargo, debe estar ligado a la experiencia vital de los participantes.

9. RECURSOS

10. EVALUACIÓN

De acuerdo con el SIEE (Decreto 1290 de abril 16 de 2009), la evaluación es procesual y continua, es empleada como un instrumento de medición en cuanto al cumplimiento de los indicadores de logros y por ende de logros, como un instrumento de aprendizaje continuo o en ciclo a través de la lectura y las preguntas tipo ICFES, es cuantitativa y cualitativa.

Para aplicar los métodos o estrategias que permiten identificar avances: se realizan trabajos en equipo con el fin de poner en práctica valores humanos y valorar precisamente, logros actitudinales o el aprender a ser y convivir.

COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED



PLAN DE ESTUDIOS

ÁREA DERECHOS HUMANOS

2016

Bogotá D.C

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. MARCO TEÓRICO

3.1 MARCO CONCEPTUAL

3.2 COMPETENCIAS DEL ÁREA

4. JUSTIFICACIÓN

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR GRADO

6. ENFOQUE PEDAGÓGICO

7. MALLA CURRICULAR

8. METODOLOGÍA

9. RECURSOS

10. EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta que para la cátedra de derechos humanos no se han establecido lineamientos curriculares y, de acuerdo con los procesos que se vienen desarrollando al interior de la institución educativa distrital Fernando González Ochoa, se plantea el presente plan de estudios que tiene como finalidad el promover la persona en su integridad, generar estrategias que faciliten el aprendizaje de los derechos y el reconocimiento del otro como sujeto de derechos, en el marco de las propuestas Internacionales (ONU – UNESCO), Regionales (CIDDDH), Nacionales (CPC), y Locales.

1. INTRODUCCIÓN

La UNESCO en el año 1.974 planteó una recomendación sobre la manera de entender el sentido y significado de la educación para la comprensión, la paz, los derechos humanos y las libertades fundamentales, definiéndola como un proceso global a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos, de esta manera la educación en derechos humanos se asimila al proceso continuo y permanente, asentado en el concepto amplio y procesual de derechos humanos y a la perspectiva positiva del conflicto que pretende desarrollar la noción de una cultura de los derechos que tiene como finalidad la defensa de la dignidad humana, de la libertad, de la igualdad, de la solidaridad, de la justicia, de la democracia y de la paz.

En Bogotá DC, el Concejo Distrital aprobó el Acuerdo No125 de julio 9 de 2004, por el cual se crea la Cátedra (asignatura que enseña y aula en donde se hace) de derechos Humanos, Deberes y Garantías y pedagogía de la Reconciliación para todas las instituciones educativas públicas y privadas de educación formal del Distrito, legitimando un importante lugar en la estructura institucional de cada colegio para la vivencia y aprendizaje de los derechos humanos. Así, el Gobierno Distrital está empeñado en avanzar en la construcción de una cultura que reconozca, respete y garantice los derechos humanos; en esta dirección promulgó el Decreto No 024 de febrero 11 de 2005 por medio del cual desarrolla y reglamenta el Acuerdo con el fin de orientar la puesta en marcha de la Cátedra, tanto del sector educativo, como en los otros sectores e instancias que ha involucrado el Acuerdo.

La cátedra de los Derechos Humanos se concibió como el conjunto de saberes, estrategias y acciones pedagógicas tendientes a la construcción de cultura, vivencia y reconocimiento de los derechos humanos, pero también de los deberes y garantías constitucionales lo que articula con la formación ciudadana y democrática; incluye además el desarrollo de la pedagogía de la reconciliación, campo que se abre a procesos formativos que afecten las condiciones culturales de la violencia, generen capacidades y habilidades para

la paz, la convivencia pacífica y a transformación de conflictos. Asumir este reto requiere de una intencionalidad, acompañada de un propósito claro desde las instituciones educativas y de lo participativo ciudadano.

2. MARCO LEGAL

La propuesta de política educativa de derechos humanos se inscriben en el marco de aplicación y extensión del Acuerdo 125 de 2004 y su Decreto Reglamentario 024 de febrero 11 de 2005 que materializa las responsabilidades constitucionales, como lo establece el artículo 41, este Acuerdo por medio del cual se modificó el artículo 1º del acuerdo número 21 de diciembre de 1998, creó la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación en las instituciones educativas públicas y privadas, en los niveles preescolar, básica, media y superior, formal y para el desarrollo humano y cultura del trabajo, del distrito capital y para tal caso se instauró la coordinación interinstitucional, comité de cátedra de derechos humanos, deberes y garantías y pedagogía de la reconciliación del distrito, y que tiene entre otras la función de observatorio de derechos humanos y presentar anualmente un informe sobre la gestión y desarrollo de la cátedra de derechos humanos.

Así mismo su vínculo con el programa mundial de educación en derechos humanos, el plan de educación nacional de educación en derechos humanos y la política pública de derechos humanos del país es un escenario de orientación de la actual propuesta.

En el Plan de Acción del Programa Mundial para la Educación en Derechos humanos (2005-2007): Perspectiva de Naciones Unidas – UNESCO, se plantea la educación en derechos humanos como:

- Un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos.
- Una educación integral en derechos humanos no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana.
- La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad.

El Acuerdo 308 del 9 de Junio de 2008, plan de desarrollo del distrito: *“Bogotá positiva: para vivir mejor, 2008 - 2012.”*, en su objetivo general, en sus principios de política pública y de acción; en su objetivo estructurante, ciudad de derechos incluyo un programa denominado “Construcción de paz y reconciliación” con los cuales se pretende mejorar la calidad de vida de todos y todas en la ciudad mediante la garantía de los derechos”.

Por otra parte, la Secretaría de Educación instituyó su “Plan sectorial 2008 – 2012 “educación de calidad para una Bogotá positiva” y en el cual se presenta la política de educación para el distrito capital. Sobresale en ellas, educación con calidad y pertinencia para vivir mejor y sus respectivos programas que

tiene como énfasis la formación y promoción de los derechos humanos; transformación pedagógica para la calidad de la educación, formación en derechos humanos, democracia, participación, convivencia interculturalidad y género.

En este sentido, la institución educativa distrital Fernando González Ochoa en concordancia con las políticas del distrito incluirá en sus procesos de formación en materia de derechos humanos, convivencia, seguridad, construcción de ciudadanía, con el objetivo de fortalecer y garantizar a los ciudadanos la convivencia y la igualdad dentro del marco democrático y participativo.

3. MARCO TEÓRICO

Los **contenidos** de la educación en derechos humanos abarcan tres órdenes o categorías de componentes, de distinta naturaleza, pero importantes por igual y complementarios entre sí: **Información y conocimientos** sobre derechos humanos y democracia. **Valores** que sustentan a los principios y la normativa de los derechos humanos y la democracia, y **actitudes** coherentes con esos valores (o **predisposiciones**, como las llama la literatura de educación en derechos humanos), y **Destrezas o capacidades** para poner en práctica con eficacia los principios de derechos humanos y democracia en la vida diaria.

Este enfoque de la educación en derechos humanos es **holístico**, porque integra de manera articulada distintas dimensiones de un objeto complejo –los *derechos humanos*–, que en realidad reflejan las dimensiones de la persona *sujeto de esos derechos*. Así, los contenidos pueden visualizarse desde dos perspectivas relacionadas e inseparables, como dos caras de la misma moneda:

Vistos desde el punto de vista del objeto de conocimiento, son dimensiones del concepto de derechos humanos, tal como fue (y sigue) construyéndose socialmente en el devenir de la historia humana, las cuales el proceso educativo busca reconstruir para comprender. Vistos desde el punto de vista del sujeto destinatario, son dimensiones del ser humano a las cuales el proceso educativo busca apelar y movilizar

3.1. MARCO CONCEPTUAL

Educación en derechos humanos implica desarrollar el **saber**, el **querer** y el **poder actuar** por la defensa de los derechos humanos y los principios democráticos. Es una labor que debe movilizar el intelecto, los sentimientos y la voluntad de las personas. Una labor integral, así como integrales somos los seres humanos.

3.2. COMPETENCIAS DEL ÁREA

Las Competencias específicas del Área por nivel y por grado, se encuentran en el Formato Institucional de Malla Curricular.

4. JUSTIFICACION

En el Colegio Fernando González Ochoa institución FORMADORA DE CIUDADANOS COMPETENTES, es un reto tendiente a generar cambios en las relaciones que se dan dentro de la escuela para dotarla de un nuevo sentido y definir qué se debe cambiar y qué debe permanecer dentro de la escuela que tenemos, en la perspectiva de construir colectivamente nuevos modelos de convivencia social, basados en una a cultura donde se propicien experiencias para el reconocimiento del otro, la aceptación de la diversidad cultural, la tolerancia, el carácter pluriétnico y pluricultural del país con el fin que la educación adquiera sentido aún para los grupos más desfavorecidos.

En concordancia con las misión y visión institucional, el desarrollo de proyectos que permitan transformar positivamente el entorno de los estudiantes, generando estrategias que favorezcan el sentido crítico, propositivo y responsable de cada uno de sus miembros, la cátedra de derechos humanos, pretende aportar a este proceso de formación a partir del empoderamiento de los y las estudiantes como sujetos de derecho, la transformación del conflicto, la promoción de la convivencia armónica y el reconocimiento del otro.

La educación en derechos humanos implica que esta sea conformada por ciudadanos y ciudadanas participantes, sujetos que se reconozcan como titulares de derechos y deberes conozcan los mecanismos de protección y exijan su respeto ante cualquier persona, autoridad pública o privada que los vulnere y de la misma forma reconozcan los mismos derechos en las demás personas.

Atendiendo a las orientaciones dadas en el Decreto 024 de febrero 11 de 2005, es necesario tener como referente metodológico educativo los siguientes **principios:**

- La educación en derechos humanos tiene como finalidad formar sujetos de derechos comprometidos individual y colectivamente en la formación de una cultura de autonomía, libertad, solidaridad, cooperación, multiculturalidad y convivencia pacífica.
- Los procesos y acciones pedagógicas de enseñanza y vivencia de los derechos humanos en las instituciones, tendrán como sentido y horizonte el formar en la valoración y el respeto incondicional a la vida, la integridad personal y la dignidad humana.
- La institución educativa se ocupará de construir intencionadamente ambientes, contextos, relaciones y mecanismos en los que sea posible tramitar de forma pacífica los conflictos; disfrutar los derechos a la igualdad, la diferencia, la multiculturalidad, la tolerancia, el pluralismo y la solidaridad.
- Los procesos, las relaciones y las prácticas educativas estarán orientados hacia la práctica de la vida en paz y la convivencia humana y con la naturaleza.

En lo referente a contenidos disciplinares tendrá en cuenta la formación en el ser persona sujetos de derecho a partir de los fundamentos históricos, políticos y filosóficos de los derechos humanos.

La educación en derechos humanos implica incorporar en los procesos pedagógicos y vivenciales la perspectiva de género, ecuación multicultural y las diferencias poblacionales.

Criterios orientadores de una metodología para la educación en derechos humanos

La implementación de un currículo para la educación en derechos humanos presupone romper con ciertos paradigmas pedagógicos sustentados en modelos y prácticas contradictorias con los derechos humanos, la mayoría de ellas herederas de patrones autoritarios y verticales que persisten en los sistemas educativos formales en América Latina.

En educación en derechos humanos no existe una metodología monolítica, imperturbable y acabada, “pero sí un conjunto de principios pedagógicos fundamentados y probados, que se derivan de la naturaleza de este saber – que es a la vez un modo de ser, vivir y convivir”.

A continuación, se desarrollan algunos de estos principios que, sin ánimo de constituir una lista taxativa, pueden considerarse una base adecuada para recrear y adecuar un modelo metodológico apropiado para la EDH. Cabe advertir que muchos de esos principios se entrecruzan o complementan, por lo que deben entenderse como un modelo que tiende a ser sistémico. No sería recomendable, por tanto, tomar algunos y desechar otros sin considerar antes su interrelación e interdependencia.

Integralidad. Esto tiene distintos alcances. En primero lugar, desde el punto de vista subjetivo, debe considerar a los sujetos (entiéndase por ellos a estudiantes, docentes y cualquier otro agente educativo) como seres integrales, “como una unidad biológica, psicológica y social, lo que significa que es poseedora de potencialidades intelectuales, psicoafectivas, socio-afectivas, orgánicas y motoras que deben ser atendidas con igual intensidad y preocupación”.

En ese sentido, debe reconocerse a la persona en su individualidad y el valor intrínseco que esto implica. Por otro lado, hay una integralidad objetiva, vinculada a la definición misma de los derechos humanos, que obliga a la educación en derechos humanos a conceptualizarlos como sistema normativo y a practicarlos como principios éticos, sin divisiones artificiales que jerarquicen unas normas sobre otras, bajo el supuesto de que la afectación a cualquier de estos derechos afecta al sistema como un todo.

Las divisiones que la doctrina establece están sustentadas en la diversidad de desarrollo y características de ciertos derechos y las diferencias en su cumplimiento y defensa. Pero la metodología de la educación en derechos humanos debe relevarlos por igual y buscar la mayor interrelación e interdependencia de los derechos civiles y políticos con los derechos económicos, sociales y culturales a través no solo de esfuerzos intelectuales sino, especialmente, de actividades prácticas que permitan la verdadera internalización de esta concepción de los derechos humanos.

- **Interdisciplinariedad.** Los derechos humanos son un fenómeno de gran complejidad que no puede ser apropiado ni concebido por una sola disciplina.

Al análisis jurídico deben sumarse otros como el antropológico, sociológico, histórico, psicológico, económico y cualquiera que ofrezca una contribución a la mayor comprensión de tales derechos. Por otro lado, este principio permite la correcta concepción de la educación en derechos humanos como fundante de la educación moderna, en la medida que penetra todas las áreas del conocimiento y puede (y debe) ser abordado en las distintas asignaturas, desde sus propias especificidades. Desde ese punto de vista, la educación en derechos humanos se constituye en articuladora de saberes en el ámbito educativo al ofrecer un sustento ético común. consubstancial entre la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. Una propuesta metodológica de la educación en derechos humanos debe ofrecer recursos que permitan comprender las consecuencias prácticas de esa interrelación y proyectarla en la vida cotidiana de cada uno. Asimismo, la educación en derechos humanos no puede ignorar los temas vinculados a la democracia ni en sus contenidos ni en su práctica.

Esto implica que la labor docente debe relevar temáticas relacionadas con los aspectos políticos, sociales y jurídicos del sistema democrático y el Estado de derecho, pero también debe incorporar prácticas inspiradas en ellos. Desde ese punto de vista, la metodología debe considerar actividades que permitan fortalecer la internalización de principios democráticos de convivencia, que implican el desarrollo de competencias para la participación política, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, entre otras.

- **Concepción holística.** La educación en derechos humanos no representa, como a veces se sostiene, una disyuntiva entre lo intelectual y lo sensible. Más bien, es una combinación cuidadosa entre ambas, producto de una estrategia previamente diseñada, que permite el desarrollo de destrezas para la solución de dilemas éticos y la puesta en práctica de conductas acordes a los principios inspiradores de los derechos humanos. La educación en derechos humanos implica un esfuerzo intelectual por comprender, entre otros conocimientos, derechos e instituciones, pero también uno que atiende a lo afectivo, a un proceso de sensibilización de los individuos respecto a las transgresiones cotidianas de los derechos humanos, cómo estas afectan a cada uno y cuál es el papel que cada persona puede asumir al respecto. Así, los derechos humanos no son solo un saber sino un sentimiento que sustenta contribuciones para fortalecer su vigencia a través de la vivencia cotidiana.

En palabras de Magendzo, “el conocimiento no se agota en lo meramente informativo, sino que incorpora además la afectividad y los comportamientos, los sentimientos y las acciones, los valores y las vivencias que se desarrollan en torno a los derechos humanos”.

- **Intencionalidad.** La metodología de la educación en derechos humanos no es casual ni espontánea (aun cuando la espontaneidad sea un recurso válido en prácticas concretas cotidianas). Responde a una planeación estratégica, consciente e intencionada, que busca objetivos concretos a través de un verdadero proceso educativo. En la educación en derechos humanos nada puede dejarse al azar ni a la improvisación. Requiere una cuidadosa identificación de necesidades, recursos, objetivos, prácticas y actividades, aun con la posibilidad de permanente adecuación.

• **Significatividad.** “Comprender los derechos humanos es entender que están presentes en el aquí y ahora, desde los contextos cercanos hasta los distantes; en las situaciones de la vida personal como en la comunidad local, en los problemas del país como los de la región y el mundo. Y es reconocer que en su defensa y promoción se juega la vida y la felicidad de la gente. Si nuestra enseñanza no muestra que los derechos humanos son significativos para todos y cada uno de los educandos, no lograremos que los aprendan más allá de su repetición mecánica”.³² Desde esa óptica, la educación en derechos humanos parte de una realidad, cercana o lejana, pero siempre relevante para la persona, en el tanto se desarrolla en ella la capacidad para reconocer la forma en que esta la afecta. Es por ello necesaria la incorporación constante de recursos que informen sobre nuevos hechos y circunstancias relativas a los derechos humanos que sirvan de base para el desarrollo de actividades que, a su vez, permitan desarrollar destrezas de argumentación, análisis y propuestas.

Inspiración en valores, fundamentación en normas. La educación en derechos humanos se dirige, principalmente, a desarrollar competencias para la convivencia pacífica basada en los valores que constituyen el sustrato de las normas de derechos humanos establecidas en instrumentos internacionales y legislación nacional. La educación en derechos humanos no puede basarse en una metodología que tienda únicamente al desarrollo de destrezas técnico jurídicas, sobre un modelo memorístico, que no se traduce en conductas ni permea la cotidianidad de los individuos. Pero, por otro lado, tampoco puede basarse en un análisis

abstracto de valores que no se traduce en el desarrollo de habilidades para interpretar la realidad ni permite sustentar su dimensión práctica. Es preciso que las personas reconozcan la importancia y utilidad de las normas sustantivas y procesales que permiten defender y proteger los derechos, así como es fundamental que dichas normas se traduzcan en principios éticos de convivencia diaria en la familia, la escuela y la comunidad. Las dimensiones jurídica y axiológica de los derechos humanos deben estar presentes en toda la estrategia educativa.

Problematización y crítica de la realidad. “Es importante que los derechos humanos se presenten a los estudiantes en sus tensiones y conflictos. Que perciban las contradicciones valóricas, de intereses y de juegos de poder que están comprometidos”.

La educación en derechos humanos no puede ser neutral ni aséptica, es inevitablemente cuestionadora de la realidad. Implica aceptar contradicciones y dilemas, siempre presentes al hablar de derechos humanos. Además, se debe poner en evidencia los alcances y los pendientes que en materia de democracia y derechos humanos persisten. Se trata de desarrollar destrezas para conocer, interpretar y reinterpretar la realidad, identificando las cadenas causales, los efectos y las posibles soluciones a los problemas en esta materia que en la realidad se traducen en violencia, pobreza, desigualdad y exclusión, entre otros. De esta forma, se contribuye a superar lo que Paulo Freire llamó con exactitud la “educación bancaria”, que desagrega y desarticula el conocimiento, para avanzar hacia una educación comprensiva, que permita identificar los procesos y las interrelaciones entre hechos en general- no puede ni debe detenerse en la descripción crítica de la realidad. Debe tender a la

generación de propuestas superadoras, tomando en cuenta las posibilidades reales del grupo con el que se trabaja. Si nos limitamos a sensibilizar a los educandos respecto a la manera como cualquier transgresión a los derechos humanos nos afecta, podríamos crear una sensación de desesperanza contraproducente. No debemos perder de vista que la educación en derechos humanos es, principalmente, transformadora de actitudes y, por ello, de realidades, y hacia esa dirección se deben impulsar los esfuerzos a través de actividades de proyección social, dentro y fuera de la institución educativa.

- **Solidaridad.** La educación en derechos humanos se realiza con las otras personas, por ellas y a través de ellas. No es ni puede ser un esfuerzo solitario. Requiere compromiso grupal, en el entendido de que cada uno es necesario y su contribución enriquece a los demás.

Asimismo, debe tender a que la sensibilización acerca de los problemas del otro, de los otros, se traduzca en identificar las propias responsabilidades y en asumir acciones concretas que aporten soluciones. Hablamos de una metodología que impulsa la construcción conjunta de soluciones dirigidas a atender necesidades del mismo grupo o de otros, pero en un plano de igualdad, respeto, y reconocimiento de la dignidad de las personas. Esto bajo la premisa de que si los problemas de derechos humanos afectan a cada uno, las soluciones tendrán un alcance similar.

Coherencia. Como en ninguna otra asignatura, la metodología de la educación en derechos humanos debe ser absolutamente coherente con los principios de los derechos humanos. Las contradicciones son despropósitos que traen abajo cualquier esfuerzo. No se pueden enseñar los derechos violentándolos en el mismo acto. La actividad docente debe ser una reafirmación cotidiana permanente del objeto y fin de los derechos humanos. En palabras de Pablo Freire, se trata de “la coherencia entre el discurso que se habla y anuncia la opción, y la práctica que debería estar confirmando el discurso”.

- **Tolerancia y pluralismo.** La tolerancia supone la aceptación y la defensa de las diferencias. Esto quiere decir que no se limita a soportar, sino que crea las condiciones para que la diversidad se exprese y se mantenga, bajo el supuesto de que esta enriquece el proceso educativo. Desde esta perspectiva, la educación en derechos humanos debe evitar cualquier intento uniformador que destruya identidades o que las oculte. No obstante, la convivencia plural implica un cierto acuerdo para que todos los que forman parte del grupo o comunidad acepten normas mínimas de convivencia y tengan en común y como punto de encuentro la defensa y perfeccionamiento de ese modelo. Por lo tanto, no se puede ser tolerante con quien atenta contra el sistema acordado de interacción social o con quien se muestra intolerante hacia los demás, pues la tolerancia es un valor que se asocia en la práctica a la reciprocidad. En esos casos, la solución pedagógica también debe ser coherente con los derechos humanos y buscará transformar, a través de actividades y otros recursos didácticos basados en el diálogo y el acuerdo, las actitudes disociadoras en otras en las que la persona, sin perder su individualidad y características propias, participe constructivamente como miembro activo del grupo.

Proceso liberador. En el proceso de identificación de limitaciones y transgresiones a los derechos humanos, cada individuo se enfrentará también, en un proceso de diálogo y reflexión, a su situación particular, llegando a identificar no solamente cómo se limitan otros. Este proceso, que no es simplemente de aceptación sino de corrección de situaciones y actitudes, es eminentemente liberador. Enseña al individuo a identificar las limitaciones arbitrarias de la libertad, abstenerse de conculcar la de los demás y defender activamente la propia y la de los otros.

- **Responsabilidad.** La educación en derechos humanos no busca liberar sin freno a los individuos, pues esa *libertad* sería contradictoria con los derechos humanos. Uno de los retos fundamentales de la educación en derechos humanos es ayudar a las personas a identificar y delimitar su ámbito de libertad, cuyas fronteras se encuentran establecidas por los ámbitos de los demás. Además, se trata de educar en el uso de esa libertad, mostrando las consecuencias de los actos y la obligación de asumirlas, en vez de simplemente reprimir y prohibir sin razón. Por lo tanto, no es una educación que promueva el caos, el desorden o el desconocimiento de una autoridad legítima; por el contrario “promueve la construcción de normas de manera colectiva (...) y contar con los instrumentos más eficientes para que ellas se cumplan”.

Se trata de recrear en el espacio educativo la interacción política, social y jurídica que construye la convivencia social, de manera que se prepare a las personas para vivir y convivir pacíficamente en ese contexto. normas de convivencia en una sociedad. Sin embargo, esa estructura social puede tener distintas formas y tender a diferentes fines. Desde la educación en derechos humanos se trata de construir sociedades más pacíficas, justas y solidarias, y eso es resultado de un proceso meditado y racional que contempla acciones concretas para facilitar la interacción respetuosa, constructiva y democrática entre los individuos. Por lo tanto, la educación en derechos humanos señala un camino hacia un tipo de sociedad concreta.

- **Adecuación a la realidad.** La metodología de la educación en derechos humanos no es una camisa de fuerza que impide explorar otras posibilidades o atender realidades distintas. En concordancia con los principios que sostiene, entre ellos el reconocimiento de la diversidad, la educación en derechos humanos debe tener la posibilidad de adaptarse y readaptarse ante situaciones, lugares y tiempos distintos. La realidad, siempre cambiante y ofreciendo nuevos retos a la defensa de los derechos humanos, exige en la educación una actitud de disposición al cambio oportuno, de manera que no pase a ser irrelevante.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA

Los propósitos fundamentales de la educación de derechos humanos que están reconocidos en los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos son:

Respeto a la dignidad humana: Constituida por tres elementos claros, diferenciables exigibles, garantizables y que se constituyen en propósito sustancial de la actual política de educación en derechos humanos:

- La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien).
- La dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)”.

Perspectiva de derechos. En el proceso de definición de los contenidos de la política de educación en derechos humanos se reafirmara la perspectiva de derechos, lo cual implica la apropiación social de la promoción, reconocimiento, garantía, y restitución por medio de procesos educativos, formativos y de capacitación individual y colectiva del acumulado histórico de los derechos en la sociedad.

Interculturalidad. Entendido como un referente ético de convivencia que se manifiesta en relaciones sociales a través del reconocimiento de la diversidad la cual debe vincularse a los procesos de educación en derechos humanos y que en procesos educativos desde los derechos humanos deben permitir el reconocimiento y protección de la diferencia y de la diversidad como parte de nuestro patrimonio económico y cultural.

Cero racismos: La educación en derechos humanos debe ser explícita en el rechazo y eliminación de los estereotipos que a partir de las diferencias étnicas generan desigualdades y exclusión a la población afrocolombiana, indígena, del pueblo rom.

Equidad de géneros. La educación en derechos humanos promoverá la inclusión e integración social y cultural de mujeres, hombres, e incorporará claramente la perspectiva de géneros, en las acciones de formación, educación y capacitación relacionadas con los derechos humanos de todos y todas y las cuales estarán mediadas por el respeto y garantía de la dignidad humana.

Autonomía. Se considera en estos lineamientos de políticas como una dimensión de la persona que le permite tomar decisiones como consecuencia del discernimiento ético del deber ser y el ser de las cosas, respondiendo y satisfaciendo sus necesidades previendo el cuidado social en ellas, para esto se debe educar, formar y capacitar.

Defensa de lo público. Los procesos de formación, educación y capacitación en derechos humanos estarán orientados a consolidar una cultura de respeto del bien, el patrimonio e interés colectivo público en el marco el fortalecimiento del Estado social, democrático y de derecho.

Participación con decisión. Conjunto de acciones que posibilitan que los ciudadanos y ciudadanas se les faciliten la toma de decisiones en todos los asuntos que los afectan de la vida económica, política, administrativa y cultural, siempre en el reconocimiento de la participación como derecho y no meramente como mecanismo de participación.

La educación en derechos humanos se orienta hacia la materialización de tres **finalidades** que han sido reconocidas en el ordenamiento jurídico y de educación en DH, desde las resoluciones de las Naciones Unidas.

Dichas finalidades se plantean así:

1. Fortalecer una cultura de respeto a la Dignidad Humana y los Derechos Humanos.
2. Constitución de sujetos de derecho, se promueva la igualdad material entre los sexos, las comunidades étnicas, religiosas, lingüísticas.
3. La consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho.

La educación en derechos humanos se orienta hacia el desarrollo de **componentes** que son los que definen los criterios para la organización del saber, los procedimientos y características Axiológicas de los procesos de enseñanza.

- **Construcción de conocimientos:** Conocer conceptos y contenidos de los derechos humanos.
- **Fomentar actitudes y disposiciones para el discernimiento:** La valoración de la justicia, la libertad y el manejo responsable de la autonomía.
- **Favorecer el desarrollo de habilidades y capacidades:** Para dialogar y comunicarse, para trabajar en equipo, para interpretar críticamente la realidad.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocerse como persona digna, valiosa y “sujeto de derechos”, en condiciones de igualdad con todas las demás personas.
- Diferenciar deseos de necesidades y derechos.
- Comprender el concepto de derechos humanos en su doble dimensión ética y normativa, e identificar en líneas generales los derechos consagrados en la Declaración Universal y en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Comprender que el ejercicio de los derechos entraña responsabilidades.
- Plantearse el sentido de responsabilidad social. o Identificar y comprender todos los tipos de derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos) en su especificidad y a la vez, integralidad.
- Entender la interrelación entre derechos humanos, Estado de Derecho y gobierno democrático.
- Conocer en términos generales la existencia de mecanismos e instituciones de protección de derechos humanos y de protección integral de niños y adolescentes en el orden nacional internacional.
- Comprender el imperativo moral y social de respetar los derechos humanos de las demás personas.
- Autoevaluar sus actitudes y conductas diarias con los parámetros de los derechos humanos y los principios democráticos, a fin de actuar coherentemente con ellos.

6. ENFOQUE PEDAGÓGICO

7. MALLA CURRICULAR

La malla curricular comprende: Derechos Humanos de sexto a undécimo (semestralizado), y sus componentes se encuentran en el Formato Malla Curricular respectivo.

8. METODOLOGÍA

Se cuenta, entre otras, con las siguientes estrategias metodológicas:

Debate: Los participantes toman partido por aspectos diferentes u opuestos de un problema y discuten para encontrar una solución o una respuesta distinta a la de la contraparte.

El taller: estrategia que formula, planea y organiza acciones con objetivos específicos, aquí se plantean ejercicios para que el estudiante se enfrente a una situación nueva y aplique lo aprendido en situaciones anteriores. Esta estrategia permite a los estudiantes: Afianzar aprendizajes, despejar dudas, desarrollar destrezas y retroalimentar conceptos

Desde la experiencia: Uno de los participantes habla sobre sus experiencias sobre el tema o el problema objeto de debate

Elaboración de informes: Cuando los participantes se han dividido en grupos pequeños, una persona debe elaborar un informe para la plenaria con los resultados de los debates dentro del grupo pequeño o con las decisiones de las deliberaciones del mismo. Cuando se ha abordado una temática cada participante elaborara una síntesis del proceso que ha logrado durante el desarrollo de la actividad.

Estudio de caso: Una corta presentación de una situación o descripción de cómo un problema, por ejemplo, surgió en el pasado, fue abordado y cómo la comunidad lo solucionó. Puede ser real o hipotético; sin embargo, debe estar ligado a la experiencia vital de los participantes.

Grupos de murmullos: Cada participante se voltea hacia su vecino (a la derecha y la izquierda) para un breve debate individual.

Improvisación: Los participantes toman “parte en la acción” al representar un papel específico; por ejemplo, el de policía o de víctima de los derechos humanos. En este caso los papeles no se han ensayado con anterioridad (como ocurre en el teatro).

Intervención: Una charla preparada de antemano, dada por el facilitador u otra persona, generalmente de corta duración.

La rueda de la gente: Las personas se ponen de pie en dos círculos de igual cantidad de personas, uno dentro del otro de tal modo que cada persona en el círculo de adentro enfrente a alguien del círculo de afuera. La rueda puede rotar (a derecha o izquierda) para que cada persona tenga la oportunidad de dirigirse a los restantes integrantes del grupo de modo individual.

La vuelta completa: Todos los participantes tienen la oportunidad de hablar sin interrupciones, uno a la vez, hasta recorrer la totalidad del grupo sin excluir a nadie.

Lluvia de ideas: Surgimiento rápido de ideas o propuestas, las que no hay necesidad inicialmente de defender o decidir sobre un orden de prioridades. Posteriormente se realiza la discusión sobre las ideas o las propuestas.

Rueda de charla: Todos los participantes reacomodan las sillas o asientos en un círculo, de tal modo que puedan verse cara a cara.

Teatro: Una obra de teatro preparada en la cual los participantes han practicado sus papeles de antemano.

9. RECURSOS

10. EVALUACIÓN

De acuerdo con el SIEE (Decreto 1290 de abril 16 de 2009), la evaluación es procesual y continua, es empleada como un instrumento de medición en cuanto al cumplimiento de los indicadores de logros y por ende de logros, como un instrumento de aprendizaje continuo o en ciclo a través de la lectura y las preguntas tipo ICFES, es cuantitativa y cualitativa.

Para aplicar los métodos o estrategias que permiten identificar avances: se realizan trabajos en equipo con el fin de poner en practicar valores humanos y valorar precisamente, logros actitudinales o el aprender a ser y convivir.

BIBLIOGRAFIA

- Integración curricular textos, manuales, artículos e informes. Asimismo recoge aportes del documento *Propuesta Marco para el Mejoramiento de la Educación en Derechos Humanos en América Latina*, elaborado por Rosa María Mujica a petición del IIDH Diversos artículos de Abraham Magendzo y Ana María Rodino.
- Rodino, Ana María (2003). "Educación superior y derechos humanos: el papel de las universidades ante los retos del siglo XXI. Visión y propuestas para la región".
- Mujica, Rosa María. Documento base, Propuesta pedagógica, pág. 26, IIDH.
- Magendzo K., Abraham, "Hacia una pedagogía de los derechos humanos desde la comprensión del conocimiento de los derechos humanos", IPEDEPH, Lima, Perú, 2001, pág. 4
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Amnistía Internacional, *Carpeta Latinoamericana de Materiales Didácticos para Educación en Derechos Humanos*, (quinta reimpresión) 2001, pág. 8